INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2867/21

# RESOLUCIÓN PR N° 288 /2021

Asunción, 10 de junio de 2021

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.393.-**

**VISTA:** La Carta Interna DL/CM N° 147/2021 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 01 de junio de 2021, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.393 ;y,**

**CONSIDERANDO:** Que, por SOLPED N° 10001521, la Gerencia Industrial solicitó el inicio del proceso para la Contratación de Servicio de Mano de Obra para Reparación y/o Mantenimiento de Captadores de Polvo de Fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 229/2021 de fecha 11/05/2021, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la Contratación de Servicio de Mano de Obra para Reparación y/o Mantenimiento de Captadores de Polvo de Fábrica Vallemí, identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 395.393, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 243/2021 de fecha 12/05/2021 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.393.----------**

**Art. 2°** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

*ABG BERENICE SAVORGNAN*
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

*ABG ERNESTO BENITEZ PETTERS*
Presidente